[redacted] ELIMINADOS 05 renglones. Fundamento legal en el artículo 112 y 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 65, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículo 2 Fracción II y III, 3 Fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia. LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, y Trigésimo Octavo emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (Código QR, datos del Propietario o Representante legal, Clave catastral).

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz
Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Barda

[redacted]

Folio
B/0208/2025

Fecha de expedición
2025-04-16

H. Veracruz, Ver., a 16 de ABRIL de 2025

RUFINO GONZÁLEZ RIVAS
[redacted]

CLAVE CATASTRAL							
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
[redacted]							

DATOS DE INSCRIPCION EN EL R.P.P.					
BAJO NUM.	VOLUMEN	DIA	MES	AÑO	Z. REG.
4314	216	22	04	09	17

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodríguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XII, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6 fracción VI y VIII, 56 fracción VI y 59 fracción VI del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de barda, con base en lo siguiente:

METRAJE:	11.00 METROS
DIRECCION:	PRIVADA SAN CRISTOBAL 6
COLONIA:	HACIENDA SOTAVENTO
PERITO RESPONSABLE DE OBRA:	NOMBRE: ---------- REGISTRO: ----------
VIGENCIA:	UN AÑO
FOLIO DE PAGO:	20250415/28/0002
FECHA DE PAGO:	2025-04-15

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente y deberá cumplir con las medidas preventivas que marca la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de Tierra, construcciones fuera de alineamiento, fuera del área privativa, invasión de predios colindantes, áreas verdes y demás no acreditables, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción Mayor o menor ni cambio de uso de suelo, ni para subdivisión de predios.

ATENTAMENTE

Arq. Julio César Torres Sánchez
Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

Arq. Alma Rosa Aguirre Cházaro
Coordinadora de Control Urbano

2022 - 2025
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola
Subdirectora de Desarrollo Urbano

Revisó: Shaina Linette Junco Salgado
Capturó: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34
Fracc. Reforma Veracruz, Ver
Teléfono: 229 200 2249
www.veracruzmunicipio.gob.mx